



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Visto el expediente 19/2018 tramitado para modificar créditos por generación, con ocasión de ingresos, por importe de 141.995,38 euros, dentro del vigente presupuesto de esta Corporación, que es el prorrogado del ejercicio 2016.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 y 45 del Real Decreto 500/90, las bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Sra. Interventora.

Considerando que el ingreso no tiene la naturaleza de tributario y que consiste en:

- a) Compromiso de aportación según lo dispuesto en la Resolución de 29 de junio de 2018, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se concede una subvención directa a las Diputaciones Provinciales y a los municipios de más de 20.000 habitantes de Castilla y León como apoyo a la contratación temporal de Agentes de Igualdad de Oportunidades (Expte. AIO/18/LE/0003), con una duración máxima de 180 días, correspondiendo al Ayuntamiento de Ponferrada una subvención de 10.416,00 euros, utilizándose para esta generación un importe total de 6.944,00 euros.
- b) Compromiso de aportación según lo dispuesto en la Resolución de 5 de julio de 2018, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, dirigidas a entidades locales, para la contratación de personas con discapacidad para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social durante el año 2018 (Expte. ELEX/18//LE/0039), con una duración máxima de 90 días, correspondiendo al Ayuntamiento de Ponferrada una subvención de 8.536,50 euros para dos trabajadores, utilizándose para esta generación un importe total de 8.536,50 euros.
- c) Aportación correspondiente al ejercicio 2018 ingresada por la entidad Gestora de Conciertos para la contribución a los Servicios de Extinción de



Ayuntamiento de Ponferrada

Incendios A.I.E., en virtud del Convenio suscrito con fecha 11 de noviembre de 2016, por importe de 109.636,36 €, utilizándose para esta generación un importe total de 109.636,36 euros.

- d) Compromiso de aportación según lo dispuesto en la Orden de 8 de junio de 2018, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente por la que se concede de forma directa una subvención al Ayuntamiento de Ponferrada, destinada a la actuación "Mejora del punto limpio del municipio de Ponferrada (León)", por importe total de 16.878,57 €, utilizándose para esta generación un importe de 16.878,57 €.

RESUELVO: aprobar el expediente, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE INGRESOS

SUBCONCEPTO PRESUPUESTO	PREV. ACTUAL (€)	IMPORTE DE LA MODIFICACIÓN (€)	TOTAL PRESUPUESTO (€)
450.50	2.102.321,23	15.480,50	2.117.801,73
770.00	140.000,00	109.636,31	249.636,31
750.60	529.537,00	16.878,57	546.415,57

TOTAL IMPORTE MODIFICACIONES INGRESOS 141.995,38 EUROS

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CREDITO ACTUAL (€)	CRÉDITO GENERADO (€)	TOTAL CRÉDITO (€)
231.131	76.600,00	5.143,70	81.743,70
231.160.00	370.000,00	1.800,30	371.800,30
24107.131	0,00	6.323,33	6.323,33
24107.160.00	0,00	2.213,17	2.213,17
136.625	516.346,02	109.636,31	625.982,33
1621.623	50.874,00	16.878,57	67.752,57



Ayuntamiento de Ponferrada

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CREDITO ACTUAL (€)	CRÉDITO GENERADO (€)	TOTAL CRÉDITO (€)
		141.995,38	
TOTAL MODIFICACIÓN GASTOS (€)			

TOTAL CREDITOS GENERADOS 141.995,38 EUROS

IGUAL A LOS INGRESOS 141.995,38 EUROS

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

En Ponferrada, a 26 de septiembre de 2018

LA ALCALDESA-
PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,